

Expediente: 1093/20

Carátula: **MOYANO ANGEL ALBERTO C/ LINEA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321580042 - LINEA CONSTRUCCIONES S.R.L., EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL-DEMANDADO

20337035923 - SINGH, JOSE ZAIL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PICON, LUIS MARTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GRANEROS, HECTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO

20279620926 - MOYANO, ANGEL ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1093/20



H105025316214

REF: MOYANO ANGEL ALBERTO c/ LINEA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE 1093/20

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveo la presentación del letrado Marcelo Albornoz Oscar del 23/09/2024:

I. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, tengo al letrado Marcelo Albornoz MP 3340 por apersonado en el carácter de apoderado de Linea Construcciones SRL. Otorgo intervención de ley.

II. Previo a todo trámite **INTIMO** al letrado presentante a que en el termino de **2 (DOS) DIAS**, adjunte de manera digital constancia de pago de:

a. Tasa de justicia (Art. 112 del Código Tributario Provincial), bajo apercibimiento de comunicar a la DGR, a los fines que hubiere lugar.

b. Juego de bonos profesionales cuya falta de reposición pondré a conocimiento del Colegio de Abogados y de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, organismos éstos a quienes van dirigidos tales recursos, conforme Arts. 60 inc. 5 de la ley 5233, y 26 inc. a) de la ley 6059.

III. Atenta a las constancias de autos, y no siendo posible notificar en el casillero digital de ambos letrados apoderados del accionado, intimo a los letrados presentantes a fin de que en el término de **2 (DOS) DÍAS** denuncien el domicilio digital donde se practicarán las futuras notificaciones, bajo apercibimiento de continuar efectuando las notificaciones en el domicilio digital N° 20321580042.

DBEM1093/20

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.